

CURSO DE FORMACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL CURSO	De Formación
TÍTULO QUE OTORGA	Guardia de Seguridad
REQUISITOS DE INGRESO	Guardia de Seguridad: Art. 8° del Decreto Supremo N°93 de 1985, que regula el art. 5° BIS del Decreto Ley N°3.607 de 1981. Guardia Independiente Para ambos aplica las nuevas exigencias que establece el Decreto 867, para personas naturales que ingresan al Sistema de Seguridad Privada.
FUNDAMENTACIÓN DE CURSO	El curso está orientado a desarrollar en los alumnos los conocimientos para asumir funciones como Guardia de Seguridad en el área de Seguridad Privada.
ÁREAS	
1.- LEGAL	
1.1.- Legislación de Seguridad Privada	
2.- TÉCNICAS	
2.1.- Prevención de Riesgos	
2.2.- Control de emergencias	
2.3.- Administración de Seguridad	
2.4.- Seguridad de Instalaciones	
2.5.- Conocimientos de Sistemas de Alarmas	
2.6.- Sistemas de Comunicación y Enlace	
3.- APOYO	
3.1.- Valores y ética	
3.2.- Primeros auxilios	
3.3.- Defensa Personal	
TOTAL DE HORAS : 90 horas	